Comuna de Villa Trinidad
Departamento San Cristóbal
Falucho 538
www.villatrinidad.gob.ar
comunavt@vtcc.com.ar
Tel/Fax.: 03491 – 491036
C.P. 2345 – Villa Trinidad - Santa Fe
"Junto a vos, abocados al desarrollo de nuestra comunidad"

Villa Trinidad (SF), 16 de Agosto de 2024

ORDENANZA Nº 414/2024

VISTO:

La víspera de los cincuenta (50) años de vida de la EESO Nº 268 Martín Miguel de Güemes, Y

CONSIDERANDO:

Que la "EESO 268 MARTIN MIGUEL DE GUEMES", ubicada en la calle PLUMERILLO 307 de nuestra querida localidad, cumplió en el día 30 del mes de Abril del corriente año 50 años de existencia como institución educativa.

Que, para el año 1974 se constituyó en su seno un grupo humano de soñadores quienes arbitraron la complementación exacta de ideas, esfuerzos y sacrificio para alumbrar entre Cooperadores, Madres y Padres, Dirigentes, Autoridades y Ciudadanos en general, el claro objetivo de contribuir con el desarrollo de la (otrora) naciente institución de formación en nivel medio.

Qué en el mes de Abril de 1974 a dicha institución educativa se le impone el nombre de *"MARTIN MIGUEL DE GUEMES"*, no sólo por ser un caudillo federal defensor de nuestra Patria y sus habitantes, sino también por su constante labor como jefe militar y político patriótico y desinteresado, capaz de movilizar a las masas en contra del enemigo.

Que durante éstos jóvenes 50 años de vida se fueron gestando cambios edilicios a fin de albergar la creciente demanda educativa de la Comunidad, siendo un ejemplo de Institución donde se integran los valores sagrados que hacen a las mejores costumbres de un pueblo.

Comuna de Villa Trinidad
Departamento San Cristóbal
Falucho 538
www.villatrinidad.gob.ar
comunavt@vtcc.com.ar
Tel/Fax.: 03491 – 491036
C.P. 2345 – Villa Trinidad - Santa Fe
"Junto a vos, abocados al desarrollo de nuestra comunidad"

Que dicha institución albergó en sus aulas a varias generaciones de hombres y mujeres de Villa Trinidad y alrededores, que dieron en ella sus primeros pasos en el camino de la educación formal.

Por todo ello, la Comuna de VILLA TRINIDAD en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)

"Declárese de interés Comunal, social y comunitario el 50º aniversario de la Escuela EESO Nº 268 MIGUEL MARTIN DE GUEMES", al celebrarse el día 18 de AGOSTO del corriente año.

ART.2°) Comuníquese, Publíquese y Regístrese

C.P.N. CARLOS A. MANDRILE
Secretario Administrativo
Comuna de Villa Trinidad

COMUNA DE VILLA TRINIDAD - PROVINCIA DE SANTA FE - DPTO. SAN CRISTOBAL

SUPPO. CRISTIAN HUGO
PRESIDENTE COMUNAL
Comuna de Villa Trinidad